



## **ORD. N° 124**

**ANT.:1)** Of. Ordinario N° 2531 del 21 de octubre del 2013, de Intendente de la Región de Los Ríos a SEREMI del Medio Ambiente de Los Ríos, que informa el Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en marco del Plan Regional de Ordenamiento Territorial

**2)** Of. Ordinario N° 134727 del 11 de diciembre del 2013 de Subsecretario de Medio Ambiente a SEREMI del Medio Ambiente, que Respuesta sobre inicio procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del "Plan Regional de Ordenamiento Territorial" (PROT) de la Región de Los Ríos

**3)** Of. Ordinario N°272 del 29 de Julio del 2015 de SEREMI del Medio Ambiente Los Ríos a Jefe Oficina Evaluación Ambiental Estratégica Ministerio del Medio Ambiente, que envía Informe Ambiental PROT Los Ríos

**4)** Of. Ordinario N°153868 del 11 de septiembre del 2015 de Subsecretario de Medio Ambiente a SEREMI del Medio Ambiente Los Ríos, que remite observaciones al Primer Informe Ambiental del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Los Ríos

**5)** Of. Ordinario N°227 del 27 de enero del 2016 de SEREMI del Medio Ambiente Los Ríos a Intendente de la Región de Los Ríos, que remite Informe Ambiental Final versión 2 del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en el marco del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos

**6)** Of. Ordinario N°139 del 29 de marzo del 2016 de SEREMI del Medio Ambiente de Los Ríos a Intendente de la Región de Los Ríos, que Informa que el Plan Regional de Ordenamiento Territorial ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

**8)** Of. Ordinario N°1090 del 13 de junio 2019 de Jefa División Planificación Territorial y Desarrollo Regional GORE Los Ríos a SEREMI del Medio Ambiente Los Ríos, que desiste del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos por las razones que indica

**9)** Of. Ordinario N°233 del 8 de agosto 2019 de SEREMI del Medio Ambiente de Los Ríos a Jefa División Planificación Territorial y Desarrollo Regional GORE Los Ríos, remitiendo las consideraciones que indica respecto a Ord. N°1090/19

**MAT.:** Consulta sobre proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de Los Ríos"

**Valdivia, 7 de Julio 2020**

**DE: DANIEL DEL CAMPO ÅKESSON  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**A: CÉSAR ASENJO JERÉZ  
INTENDENTE  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludar, esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (en adelante "SEREMI"), en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del "Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de Los Ríos", proceso iniciado por el Gobierno Regional de Los Ríos (en adelante el "Órgano Responsable"), informa lo siguiente:

Que, la Administración del Estado, de acuerdo con los principios conclusivo y de inexcusabilidad, establecidos en los artículos 8° y 14° de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos, está obligada en todo procedimiento administrativo a dictar un acto decisorio (resolución expresa) que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad, cualquiera sea su forma de iniciación. Además, puede dentro sus facultades, declarar el abandono del procedimiento. El abandono, como modo de poner término al procedimiento administrativo, se encuentra regulado en los artículos 43 y 44 de la citada Ley N° 19.880.

Dado que se ha verificado una inactividad por más de 80 meses en la tramitación del proceso de EAE señalado, razón por la cual se solicita informar a esta SEREMI, en el más breve plazo, sobre el procedimiento de diseño y aprobación del instrumento y la determinación de la continuidad o desistimiento de este. En caso de concluirse el procedimiento, desistiendo su tramitación, deberá dictarse una resolución fundada para tales efectos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la citada Ley N° 19.880.

En atención a lo ya informado por esta SEREMI en el ANT. 9), se hace presente que la conclusión de procedimiento por parte del Órgano Responsable debe ser realizada por su representante legal, esto es, el Intendente de la Región de Los Ríos, o bien, por quién ejerza el cargo de forma subrogante en el marco de las disposiciones que establece el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional".

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, la profesional encargada de la EAE de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, es la Sra. Rocío García Nahuelpan, cuyo teléfono es el 63- 2 361613 y su correo electrónico es rgarcia@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**DANIEL DEL CAMPO ÅKESSON  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

DDC/YRGN/yrgn

Distribución:

- Destinatario.

CC:

- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos
- Archivo EAE SEREMI del Medio Ambiente de Los Ríos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1887630-4b5ef6 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>